RESOLUCIÓN Nº 210/2011

"Por la que se aprueba la Ampliación de Contratos Celebrados por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 11 de octubre de 2011.-

VISTO Y CONSIDERADO: *El Memorándum de la UOC Nº 028/11 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se recomienda la ampliación de los contratos de las firmas* ***C.G.E. Grupo Comercial Empresarial, Tecnhology Company, Rectorado (EE) y Accer Distribuidora*** *celebrados en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.*

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisición Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta un máximo 20% sobre la cantidad inicialmente adjudicada.

Por tanto;

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la ampliación de los contratos, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:*

Proveedor	Contrato	I.D.	Rubro	Monto Adjudicado	Monto a Ampliar y F.F.
C.G.E. Grupo Comercial Empresarial	Orden de Servicio Nº 110	210.226	O.G. 240 FF 30	30.000.000	F.F. 30 - 3.500.000.-
Tecnhology Company	Orden de Compra Nº 0406 y 0407	208.869	330 F.F. 10 y F.F. 30	50.000.000	F.F. 30 - 9.862.850.-
Rectorado	Orden de Compra Nº 0403	Exp. 100.193	O. G. 330 F.F. 30	26.500.000	F.F. 30- 5.297.500.-
Accer Distribuidora	Orden de Compra Nº 0425	209.793	O.G. 310 F.F. 30	15.000.000	F.F. 30- 1.215.000.-

Art.2º: ***Comunicar****, copiar y archivar.*

Prof. Ing. Agr. Imre Zoltán Kovács Hertelendy
Decano en ejercicio - FIA/UNE

IZKH/lsm

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7
Minga Guazú
Telefax (595) 0644 20440
Página Web: www.fiaune.edu.py
E-mail : secretgeneral@fiaune.edu.py